



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Viernes, 8 de octubre de 1976. — Número 121

Página 1.401

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1976:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de septiembre.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 27 de agosto último al 23 de septiembre actual, ambos inclusive.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Soledad Gómez Lavín, y testimoniar a sus hijos don Miguel, diputado provincial por el partido de Ramales de la Victoria, y doña Guadalupe Verde Gómez, así como a los demás familiares de la finada, el más sentido pésame de la Diputación.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de agosto.

Conceder el depósito de un niño procedente de los Establecimientos provinciales a un matrimonio vecino de Torrelavega, cuando las circunstancias lo permitan.

Conceder un socorro de 3.000 pesetas para ayuda a la lactancia de hijos gemelos al matrimonio compuesto por don Manuel Pardo Ortiz y doña María Teresa Torre Diego, vecinos de Vargas (Puente Viesgo).

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1976	1.401
Anuncio de devolución de fianza	1.406
Anunciando los proyectos de obras que se mencionan, redactados por los Servicios Técnicos provinciales	1.406

ANUNCIOS DE SUBASTA

Junta Provincial de Asistencia Social	1.406
Ayuntamiento de Entrambasaguas	1.406
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.407

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.407
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santoña, Ruesga, Astillero, Campoo de Yuso y Entrambasaguas	1.408
---	-------

Conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales a don Jesús Salgado Quintana, vecino de El Astillero, para sostenimiento de su numerosa familia.

Conceder a don José Antonio Díez Álvarez, vecino de Maliaño (Camargo), una ayuda económica de 1.000 pesetas mensuales para sostenimiento de un hijo que padece epilepsia parcial temporal.

Autorizar el ingreso, por cuenta de esta Diputación, del joven José María Olea Fraile, vecino de Santander, en la Colonia Agrícola para Subnormales Adultos de Almacellas (Lérida), a condición de que su madre satisfaga a la Corporación la cantidad de 300 pesetas diarias, para contribuir al pago de las estancias que cause su hijo en el expresado centro.

Abonar, a partir del día 1 del próximo mes de octubre, a 100 pesetas la estancia diaria de los ancianos acogidos por cuenta de esta Diputación en el Hogar-Asilo de «San Pedro», de El Astillero, con excepción de los imposibilitados, que serán satisfechas a 125 pesetas cada una de ellas.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Cohiño, Pedredo y San Cristóbal (segunda fase), del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.500.000, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública.

Anular, y dejar sin efecto, el acuerdo adoptado en sesión de 27 de agosto último, por el que se aprobó el proyecto y subasta del abastecimiento de agua al pueblo de Maoño (primera fase), del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y aprobar el nuevo proyecto de abastecimiento de agua a dicho pueblo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 9.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública, una vez de que por el expresado Ayuntamiento se formalice la totalidad de su aportación a la citada obra.

Aprobar el proyecto de construcción del camino de acceso a

Oriñón y Sonabia (primer tramo), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 18.434.843 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública, previa formalización por el Ayuntamiento de Castro Urdiales de su aportación para dicha obra.

Aprobar el anteproyecto de «Mercado de Abastos para Minoristas en Santoña», con un avance de presupuesto de 27.925.440 pesetas, y su remisión al Ayuntamiento de Santoña, con el carácter de ayuda técnica, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios.

Aprobar facturas correspondientes a obras complementarias en el mercado comarcal de ganado en Ampuero, por un importe total de 3.237.752,85 pesetas, y abonar al Ayuntamiento de Ampuero la cantidad de 3.000.000 de pesetas, establecida en el Plan de Cooperación 1976/77, como subvención provincial para dicha obra, que se destinará por el expresado Ayuntamiento al pago de las indicadas facturas.

Conceder al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso una subvención de 50.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para la construcción de una bodega en el pueblo de Barrio.

Facultar a la Presidencia para incoar expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, a doña Carmen y doña Teresa Pelayo Cobo, propietarias de una finca afectada por la obra de urbanización de la Mies de la Estación (Liérganes), ya que citada obra precisa la ocupación parcial de la finca y la colocación en la misma de un poste metálico del tendido eléctrico.

Aprobar el expediente número 2 de modificaciones de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, por un importe total de 45.344.045 pesetas, que se subvenderán mediante reducciones de otras tantas partidas del referido presupuesto.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario 1/73, para las obras de construcción del centro emisor de RTV. en Peña Cabarga, para

ser elevada en su día al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Abonar a Proyecta, S. A., la cantidad de 500.000 pesetas, como resto a su favor del importe de los honorarios del proyecto de las edificaciones e instalaciones del aeropuerto de Parayas.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de Cooperación correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de Contribuciones correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario de «Aguas y otros» correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario de «Caminos Mancomunidad» correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario del «Centro Psiquiátrico» correspondiente al primero y segundo trimestres de 1976.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario de «Teleférico» correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario de «Modernización de Carreteras» correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario del «Plan Pas» correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario del «Parque de Maquinaria» correspondiente al segundo trimestre de 1976.

Adjudicar definitivamente a don Fermín Villar Quintana («Construcciones Villar»), vecino de Santander, en la cantidad de 250.000 pesetas, el concurso convocado para la realización de las obras de derribo de un chalet enclavado en

la zona S. E. de la finca «Capitán Palacios».

Aprobar la recepción definitiva de las obras de nueva estación de bombeo del Plan Asón, en Ampuero, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de limpieza y aforo del sondeo número uno de Islares (Castro Urdiales), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de investigación hidrogeológica del cuaternario y de calizas cretácicas de los alrededores de Molleda, del Ayuntamiento de Val de San Vicente, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 12 del pasado mes de agosto, autorizando la contratación de los servicios de una persona que se haga cargo de la dirección del Museo Naval de esta Diputación, y, a la vista de dicha autorización, contratar los expresados servicios, con efectos del día 1 del actual mes de septiembre, con don José Luis Casado Soto, licenciado en Bellas Artes.

Crear una plaza de veterinario de los Servicios de esta Diputación, encuadrada en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo A), Técnicos, con exigencia de título superior y coeficiente 4, y solicitar de la Dirección General de Administración Local, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios, el visado correspondiente, así como someter a la misma, también para su aprobación, si procede, las bases confeccionadas por el Negociado de Personal, que habrán de regir en el concurso-oposición que se convoque en su día, una vez creada dicha plaza.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización a fin de contratar los servicios de diez peones camineros por un período de seis meses, prorrogables, si procede, para llevar a cabo el plan de transformación de firme en la red provincial de caminos y trabajos para su conservación.

Autorizar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para comparecer y personarse en el juicio promovido por don José Malo Segura ante la Magistratura de Trabajo de Santander, en reclamación de supuestos derechos y haberes, contra el Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla de la Seguridad Social y Diputación de Santander, el Instituto Nacional de Previsión-Seguridad Social y esta Diputación de Santander, y que se expida la certificación interesada en la demanda.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Adquirir a la Galería de Arte «Simancas» los cuadros titulados «Madrugan», «Esperando» y «Sombrillas», de los que es autor el pintor montañés don Agustín Pardo, en la cantidad de 140.000 pesetas, con el fin de enriquecer la pinacoteca provincial.

Aprobar el presupuesto de aumentos de obra en el saneamiento de Berria, del Ayuntamiento de Santoña, por importe de 700.000 pesetas, que se financiará con cargo exclusivo a dicho Ayuntamiento, y autorizar al mismo para la contratación reglamentaria de dicha obra.

Prestar conformidad al contrato de compra de la película «Las Balsas», relativa a la expedición del navegante montañés don Vital Alsar, suscrito por la Presidencia de la Corporación con el citado señor Alsar, como consecuencia de lo ya acordado en sesión plenaria de 24 de octubre de 1975.

Requerir a don Fulgencio Saiz, vecino de Valvanuz (Selaya), para que reponga a su estado primitivo los desagües y tajos de la carretera de Valvanuz, que fueron afectados por las obras que realizó en una finca de su propiedad, e iniciar, en su caso, las oportunas acciones judiciales contra el mismo.

Prestar conformidad al nuevo texto de la cláusula 8.^a del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, destinado a financiar el presupuesto extraordinario para el «Plan Valdáliga» y otras atenciones, y otorgar la escritura pública de poder, conforme se estipula en la referida cláusula.

Conceder al Ayuntamiento de Vega de Liébana una subvención de 100.000 pesetas con destino a la construcción de la Casa Sindical y almacén de piensos que proyecta edificar en dicha localidad la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Aprobar el proyecto denominado «reforma de la red de abastecimiento de agua a Matamorosa y Bolmir», del Ayuntamiento de Enmedio, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 653.383, y teniendo en cuenta que el citado proyecto constituye una ampliación de las obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Reinosa y pueblos de Bolmir, Requejo y Nestares, del Ayuntamiento de Enmedio (Plan Reinosa), adjudicar directamente al contratista que efectúa las obras de dicho Plan, don Bernardo Sánchez Saro, la indicada obra de reforma del abastecimiento de agua a Matamorosa y Bolmir en la cantidad de 633.781 pesetas, cifra esta en la que ya se ha deducido la baja obtenida en la subasta de la obra principal.

Quedar enterados y aceptar la donación que hace don Antonio Sánchez de Movellán y Sánchez Romate, vecino de Roiz, del Ayuntamiento de Valdáliga, de una finca de su propiedad sita en el expresado pueblo, con el fin de que sea destinada a captación y estación depuradora de aguas del denominado «Plan Valdáliga».

Conceder al empleado laboral don Angel López Lamadrid, oficial de primera de los talleres de la Corporación, en funciones de maestro encargado de los servicios de calefacción de los distintos edificios provinciales, con efectos del día 1 de octubre próximo, una gratificación especial de 4.000 pesetas mensuales por los trabajos que realiza de mayor responsabilidad y mientras desempeñe las fun-

ciones de maestro de taller que actualmente tiene encomendadas.

Remitir a la Dirección General de Administración Local las peticiones de los funcionarios don Angel Gómez Antona, delineante, y don Francisco Anievas Revilla, corrector de pruebas de la imprenta provincial, con la documentación que acompañan a las mismas, a los que les ha sido denegado el aumento de coeficiente por la expresada Dirección General, por las que solicitan: el primero de ellos, que se le notifique el recurso que proceda interponer, y el segundo, que se tenga por interpuesto recurso de reposición contra la resolución denegatoria de dicha Dirección General, con el fin de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 12 del pasado mes de agosto, por el que se transforman, a propuesta de la Corporación, tres plazas de delineantes, con el coeficiente 1,7, en tres plazas de delineantes de nueva creación dentro del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, con coeficiente 2,3, y aprobar las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión de dichas plazas, con exigencia del título correspondiente.

Crear tres plazas de delineantes en la plantilla de funcionarios, dentro del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, con coeficiente 2,3, y solicitar de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización o visado a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios.

Conceder el primer premio del concurso de limpieza de playas, consistente en la cantidad de pesetas 150.000, al Ayuntamiento de Laredo por el magnífico estado de limpieza de la playa de «La Salvé», así como por la perfección de los servicios de apoyo y socorrismo de la misma; dos segundos premios, de 50.000 pesetas cada uno, a los Ayuntamientos de Comillas y San Vicente de la Barquera por el excelente estado de conservación, limpieza y perfec-

ción de los servicios de asistencia y apoyo de sus playas, y dos terceros premios, de 25.000 pesetas, a los Ayuntamientos de Suances y Noja, que, pese a la extensión de sus playas, se hacen merecedores de los premios que se les otorgan.

Quedar enterados del escrito del que da lectura el ilustrísimo señor don Modesto Piñeiro Ceballos en los siguientes términos:

«Tres años hizo este mes en que fui designado para la Presidencia de esta Corporación, habiendo entretanto mediado una reelección, en la que tuvisteis la atención de acordar por unanimidad confirmarme en el cargo, no dejando, pues, duda de la representatividad del mismo.

Sabéis que no soy dado a hacer balances de pasadas actuaciones, pues creo que ni es del caso ni conviene en estos tiempos que vivimos, de gran dinamicidad, pues en seguida todo queda olvidado y desfasado.

Sí quiero, en cambio, dejar presente una vez más que todo cuanto se haya podido lograr fue gracias a vuestra colaboración incondicional y espíritu de equipo que ha reinado en todo momento a la hora de decidir.

No puedo tampoco ignorar la labor de los funcionarios en general y de los Servicios Técnicos.

Comprenderéis que con estas circunstancias concurrentes la labor de esta Presidencia ha resultado grandemente facilitada.

En reiteradas ocasiones he manifestado lo que me gusta y agrada el cargo, y mi deseo es continuar en el mismo mientras cuente con el apoyo de la Corporación y sin tener que mediatizarme a presiones de nadie, pues, si ese momento llegara, no sería libre y para mí ha perdido todo el interés que tiene poder entregarme durante un limitado período de mi vida a trabajar por esta provincia, y que, tened la seguridad, es mi máxima aspiración. Si el día en que lo deje, cuando me entregue de lleno a mi actividad profesional y a los míos, puedo contar, dentro de lo desagradecido que es el mundo que nos rodea, con alguien que reconozca esta entrega, siempre será un complemento a la satisfac-

ción propia del deber cumplido, pero, insisto, eso es a lo más que aspiro.

Por ello, quiero que sepáis que mientras esté en este puesto entiendo que no debo significarme, o mejor dicho, adscribirme a grupo alguno político, aun a pesar de que personalmente pudiera tener afinidad o inclinación por alguno en concreto. Estoy convencido de que esta postura facilita grandemente la labor de un presidente de Diputación; por ello, en el desempeño de mi trabajo, me tendrán siempre dispuesto y con la puerta del despacho abierta cuantos de verdad busquen el desarrollo y bien de nuestra provincia, cualquiera que sea su ideología, y pueden estar seguros que, dentro de nuestras limitadas posibilidades, iremos en pos de su solución.

Tened, asimismo, la seguridad de que no me habré de dejar llevar por la vanidad, que en mayor o menor grado a todos nos tienta, y a mi paso por la Diputación no quedará una obra figurona o aparente, que siempre podría tener su justificación y pudiera ser, digamos, aquello con lo que le relacionarían a uno en un futuro próximo.

Mi obra, perdonad, la obra de la Corporación o Corporaciones que me haya tocado presidir, no será ostentosa, y en muchos casos se concretará a zonas y pueblos de la provincia, donde los propios vecinos del lugar serán prácticamente los únicos que las perciban y se beneficien de ellas.

Mientras existan pueblos sin traída de aguas y saneamientos, no haya depuradoras de vertidos, carreteras provinciales sin un mínimo razonable para admitir cargas que hoy proliferan, valles sin comunicar, accesos o núcleos de población, ríos que se desbordan, pueblos sin teléfono, un hábitat más humano, al nivel de los tiempos que vivimos, en las Residencias Masculina y Femenina, Centro Geriátrico, Colegio de Educación Especial, Hospital Psiquiátrico, etc., cuya dirección incumbe a la Corporación, comprenderéis que hay todavía mucho que hacer.

Si a esto añadimos las exigen-

cias de grandes obras que nacieron en épocas de mis antecesores, que han tenido un crecimiento prematuro forzado por la demanda de una sociedad cada vez más exigente, me refiero muy especialmente a la Empresa Provincializada «Cantur», comprenderéis que tenemos labor para rato.

Y qué os voy a decir de esa labor de mejora de nuestras propias instalaciones en una finca de Abra del Pas, en el Centro de Inseminación de Torrelavega, en la finca de Tama, en la repoblación forestal, en ayudas a los Núcleos de Control Lechero, Libro Genealógico de Ganado, cierres de montes para pastos, etc.

Mencionemos de pasada la dedicación que nos supone mantener la Escuela Reconocida de Náutica al nivel que exige el nuevo plan de estudios, y que supondrá duplicar el alumnado para el año entrante; del Centro de Investigación de Desarrollo, apenas iniciado y metido ya de lleno en profundos estudios que pronto darán su fruto en la investigación aplicada a sectores que afectan a nuestra provincia; la colaboración con otras entidades y Corporaciones para una mejor captación del turismo en nuestra provincia; el relanzamiento del Conservatorio de Música, la mayor actuación del Centro Coordinador de Bibliotecas con su nunca bien apreciada labor cultural en los pueblos más recónditos, la intensa labor de la Institución Cultural de Cantabria, el remozamiento de nuestros museos, y un sinfín de etcéteras.

Tenemos ciertamente ante nosotros una labor apasionante, pero que va a precisar de todos nuestros esfuerzos, de nuestro mejor saber hacer, y lo que más me preocupa es que podamos acertar al no poder atender todo sobre la marcha, sabiendo seleccionar lo prioritario, dejando para después lo menos apremiante. Me explicaré:

Sé que con unas elecciones a la vista, lo más «político» (y lo menciono entrecomillado), sería volcarse en obras para aquellos núcleos de mayor población de la provincia que, llegado el momento, puedan asegurarme el mayor número de votos. Tened la seguridad

de que no me dejaré llevar por esa tentación, a pesar de que más de uno, con su buena voluntad y deseos hacia mi persona, así me lo aconsejan.

Sería muy fácil actuar de esta manera, pero no sería honesto por mi parte hacerlo ni someterlo a vuestra aprobación. Tenemos la obligación y el deber, dentro de nuestras posibilidades de decisión, de que cada paso que damos lo sea con el convencimiento de que es justo y lo más conveniente para los intereses generales de la provincia, y, por mi parte, tened la seguridad de que así me propongo actuar.»

A continuación, la Corporación queda enterada del siguiente informe, que emite la Presidencia, sobre los siguientes asuntos:

A) Polígono de Guarnizo.— Haberse recibido información sobre el precio del metro cuadrado de terreno en el Polígono Industrial de Guarnizo, que resulta a 1.200 pesetas, existiendo ya tres empresas que están considerando su instalación en el mismo.

B) Aeropuerto.— Visita del Director General de Infraestructura del Ministerio del Aire a las obras del aeropuerto de Parayas, quedando gratamente sorprendido por su magnífica situación actual, y todo hace pensar que para finales de diciembre o primeros de enero puedan estar las obras terminadas. Faltan para la puesta en marcha 45 millones de pesetas; y como consecuencia de gestiones, con la colaboración de los señores Osorio y Carriles, Ministros de la Presidencia y de Hacienda, respectivamente, se ha conseguido sacar a concurso la adquisición de radioayudas, tan necesarias para la navegación aérea nocturna.

Por lo que se refiere a los accesos al aeropuerto, había un presupuesto de 29 millones de pesetas, que tiene que ser revisado por encontrarse bajo de precio, y hay que elevarle en 6 millones más.

Por último señala que dicho aeropuerto puede estar en funcionamiento, de una manera regular, para antes de la primavera.

C) Firma en Madrid de un crédito de 71 millones de pesetas con destino al «Plan Valdáliga»

e iniciación en este año de las obras correspondientes. Expone la difícil situación actual para la concesión de créditos, lo que perjudicará notablemente a las actividades de las Diputaciones, y a las que, por otro lado, cada vez se las dan más cometidos.

D) Adquisición de cuadros.— Continuidad de la Corporación en la adquisición de cuadros de pintores montañeses para incrementar el patrimonio provincial, como se ha hecho ahora con tres lienzos, de los que es autor don Agustín Pardo.

E) Expedición Vital Alsar.— Detallada información sobre una nueva expedición marítima con balsas (una de las cuales se denominará «Cantabria») a realizar por Vital Alsar, emulando lo que hizo Orellana en su tiempo, saliendo desde el Perú, subiendo montañas arriba, pasando por Las Amazonas para salir al mar y llegar a Santander hacia finales de julio o primeros de agosto.

Parece ser se abrirá una suscripción pública popular, y propone a la Corporación, y así se acuerda, la colaboración de la misma con 100.000 pesetas.

F) Plan Bahía. Minutas y otros pagos. — Desarrollo de una reunión celebrada en el Gobierno Civil para estudiar si es procedente una minuta presentada por los equipos técnicos de dicho Plan por importe de 12/14 millones de pesetas, y otra de 1.800.000 pesetas extendida por una firma especializada en la confección de planos.

Facilita amplia información sobre la situación de un equipo de cinco delineantes que han trabajado en este Plan, y a los que se les adeudan 800.000 pesetas.

Para poder atender al pago de una parte de la confección de planos y honorarios de los delineantes, la Dirección General de Urbanismo colaborará con la cantidad de 1.500.000 pesetas, participando la Corporación Provincial con 500.000 pesetas, y que serán entregadas a los siete Ayuntamientos interesados en este Plan, al efecto de ayudarles en estos pagos.

G) Palacio de Festivales.— Expone que en reciente reunión ce-

lebrada en el Gobierno Civil, presidida por el excelentísimo señor Gobernador, se trató de la ubicación del Palacio de Festivales, estando de acuerdo todos los asistentes (con excepción del señor alcalde de la ciudad, que no se pronunció en cuanto a su punto de vista) en que el lugar más adecuado era el del Gran Casino de El Sardinero. El hecho de que las dos Corporaciones, provincial y municipal, tienen ya adquiridos, al 50 por 100, los vuelos de dicho Casino, hizo aún más firme esta decisión.

Expone también que la adquisición de los terrenos anejos y la construcción del Teatro de Festivales importará la suma de 200 millones de pesetas, que serían satisfechas, por mitad, entre el Ayuntamiento y la Diputación, por lo que el ilustrísimo señor don Modesto Piñeiro interesó de los miembros de la Corporación la autorización para continuar las gestiones y hacer lo preciso para su realización.

El señor presidente invita a los señores diputados a que hagan las observaciones que juzguen oportunas en relación con este asunto, las que se llevan a cabo seguidamente con las intervenciones de don Julio del Arco, don Guillermo Setién, don Angel Badiola, don Leopoldo Arche, don Justo de las Cuevas, don Juan José Pérez de la Torre, don Leandro Valle G. Torre, don Fernando Arce y don Ramón Quintana, abundando los cuatro primeros señores en que, a su juicio, se trata, en estos momentos, de una cantidad muy elevada la que hay que invertir, aunque, si ello es tan necesario, no pondrían inconveniente para su aprobación; y el resto de los diputados citados, en el sentido de que es una inversión muy rentable, independientemente de la verdadera necesidad de disponer de un teatro apto para festivales, congresos, etc., opinión esta última que comparte el señor presidente en sus diversas intervenciones.

Debatido que fue este asunto, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

«Primero.—Teniendo en cuenta que ya la Diputación Provincial

de Santander y el Ayuntamiento de la capital han adquirido, al 50 por 100, el edificio del Gran Casino de El Sardinero, se acuerda facultar al señor presidente de la Corporación Provincial para que, en unión del Ayuntamiento de Santander, puedan gestionar la adquisición de los terrenos y edificaciones colindantes con el expresado edificio, que son necesarios para la ubicación del Teatro de Festivales.

Segundo.—Facultar igualmente al señor presidente para que realice las gestiones necesarias acerca del Banco de Crédito Local de España para la obtención de un préstamo de cien millones de pesetas, que es el cincuenta por ciento del importe que se calcula costará la adquisición de los terrenos anejos y la construcción del Teatro de Festivales.

Tercero.—Facultar asimismo a la Presidencia de la Corporación Provincial para continuar haciendo gestiones para obtener las máximas ayudas económicas cerca de diferentes organismos (Ministerio de Información y Turismo, Ministerio de Educación y Ciencia, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, etc.) y otros entes.»

Santander, 28 de septiembre de 1976.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de accesos a Peña Cabarga, ejecutadas por el contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 30 de septiembre de 1976.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en el Servicio de Cooperación de esta Corporación los proyectos redactados por los Servicios Técnicos provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones en un plazo de otros quince días:

Proyecto de abastecimiento de agua a Cohiño, Pedredo y San Cristóbal, Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Nuevo proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Maoño, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Proyecto de construcción del camino de acceso a Oriñón y Sonabia, primer tramo, del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Santander, 4 de octubre de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El Ministerio de la Gobernación, por Resolución de fecha 6 de julio de 1976, ha concedido autorización al Patronato de la Fundación «Varios Fines», instituida en Maliaño (Camargo) por don Juan de Herrera, que recae en esta Junta Provincial, para celebrar la subasta pública notarial siguiente:

Objeto.—Venta de dos fincas (solares) propiedad de dicha Fundación, de las siguientes características: Finca A), en el sitio de Cueto, mies de San Juan (Maliaño), con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de servicio;

Sur, herederos de José Cagigas; Este, Jesús Gutiérrez, y Oeste, Manuel Andrés Rodríguez; referencia catastral 12.05.017/01 del Ayuntamiento de Camargo. Finca B), sitio de Cueto, mies de San Juan (Maliaño), con una superficie de 2.601 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera del aeropuerto de Parayas; Sur, camino de servicio; Este, José Luis Larrucea, y Oeste, Ramón Galán Pereira; referencia catastral 12.05.006/01, de igual Ayuntamiento.

Tipo mínimo de licitación.—Finca A), 562.000 pesetas; finca B), 2.861.100 pesetas.

Fianza.—El 10 % de las respectivas cantidades, que podrá constituirse en la oficina de la Junta.

Presentación de plicas.—En sobre cerrado, en la Secretaría de la Junta (primera planta del Gobierno Civil), de diez a catorce horas, dentro de los treinta días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentarlas, a las doce horas, y por la mesa de subasta constituida al efecto en dicha Secretaría.

Gastos.—Serán todos de cuenta del adjudicatario (anuncios, escrituras, impuestos, etc.)

Durante el plazo de presentación de plicas podrá examinarse el expediente y consultarse cualquier duda.

Las fincas están libres de cargas y de arrendatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de septiembre de 1976.—El vicepresidente de la Junta, Máximo Fernández Regatillo. — El secretario, Eduardo Uribe. 1.824

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio de subasta

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta del edificio y terreno anexo, conocido como antigua casa del mé-

dico, perteneciente a los bienes de propios municipales, libre de toda carga o gravamen y ubicado en el sitio de La Riega, barrio de El Sedillo, de la localidad de Entrambasaguas, se hace pública la referida licitación por el término de veinte días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; licitación que se ajustará a las siguientes bases:

Objeto de la subasta: Lo constituye el citado edificio, compuesto de planta, piso y desván, de añeja construcción y con una superficie de 108 metros cuadrados, así como el terreno anexo, destinado a huerta, y con una superficie de 370 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Es el de 273.095 pesetas, conforme a la tasación pericial del aparejador colegiado don Angel Vega Lloreda, admitiéndose proposiciones que excedan de referida suma, pero no las de tipo comparativo, respecto de lo que pudiere ofrecer otro licitador.

Garantías: Los licitadores acompañarán a sus respectivas propuestas resguardo acreditativo de constitución de una fianza provisional por importe del 3% del tipo de licitación. Hecha la adjudicación definitiva, el rematante constituirá, dentro de los diez días hábiles siguientes, una fianza definitiva igual al 6% del remate.

Exposición: El pliego de condiciones a que se contrae este anuncio, ya reglamentariamente hecho público en el número 115 del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de septiembre de 1976, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, de nueve a doce de la mañana, desde el día de la publicación del presente anuncio hasta la expiración de los veinte días hábiles siguientes.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente anuncio, e irán acompañadas del resguardo de la fianza provisional, así como de la declaración jurada de no hallarse comprendido el solicitante en causas de incapacidad

o de incompatibilidad, se presentarán en sobre cerrado o lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas, de nueve a doce de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Entrambasaguas, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte, también hábiles, contados desde el propio día, inclusive, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (en el caso de acudir en representación de otra persona, se acreditará esta circunstancia), y con capacidad legal para contratar, enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Entrambasaguas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha... de... de 1976, a los fines de enajenación en pública subasta, libre de toda carga o gravamen, del edificio y terreno anexo a la antigua casa del médico, ubicada en el sitio de La Riega, barrio de El Sedillo, de Entrambasaguas, con conocimiento del pliego de condiciones reguladoras de dicha licitación y comprometiéndome al estricto cumplimiento de las mismas, ofrezco por la mencionada finca el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Entrambasaguas a 5 de octubre de 1976.—El alcalde, Angel Cueto Otí.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, en funciones, juez municipal número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del

que refrenda se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad bajo el número 134/75, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Javier González Ruiz, contra «Deportes Jaén», en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y vez primera, los bienes embargados al demandado y que a continuación se relacionan, para responder del pago del principal reclamado y costas del juicio.

Bienes embargados objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local comercial, sito en el Pasaje de la Maza, número 5, de la ciudad de Jaén, del que es propietario don Luis Rodríguez Rodríguez. Tasado en 300.000 pesetas (trescientas mil).

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes. Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio total de los bienes, por lo menos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y se señala para la celebración de la misma el próximo día veinticinco de noviembre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1976.—El juez municipal en funciones, Carlos de Huidobro y Blanc.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.310/76, seguido

por imprudencia con resultado de daños contra Anna María Thecla Manke y otros, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día ocho de octubre, y hora de las dieciocho, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada Anna María Thecla Manke, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.770

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 1.299/76, seguido por imprudencia con resultado de daños contra Lucienne Au Brk y otra, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día ocho de octubre, y hora de las diecisiete quince, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada Lucienne Au Brk, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.771

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 de septiembre de 1976, el padrón de contribuyentes por el

arbitrio de solares sin edificar y el recargo ordinario del mismo, correspondiente al ejercicio de 1976, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de observaciones y reclamaciones.

Santoña a 28 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible). 1.834

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Redactadas y favorablemente informadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas generales de Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, correspondientes ambas a los ejercicios de 1971, 1972 y 1973, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal, con los justificantes de su razón, por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán examinarse a efectos de las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y Normas concordantes.

Ruesga, 30 de septiembre de 1976.—El alcalde, Miguel Verde Gómez.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimento y alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Astillero a 31 de agosto de 1976. El alcalde (ilegible). 1.644

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentación, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Astillero a 31 de agosto de 1976. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Campoo de Yuso. (1.795)
Entrambasaguas.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Entrambasaguas.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)